



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, 6 de abril de 2010

DICTAMEN CFIPEyPJ N° 12/2010

VISTO:

El expediente OAy F - 082/09-0 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente de referencia se ha tramitado y puesto en funcionamiento un sistema de videograbación destinado a recibir declaración a niños, niñas y adolescentes, en el marco del Proyecto “Protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos de violencia intrafamiliar en el ámbito judicial”.

Que el mismo se ha llevado a cabo en el marco del Acuerdo celebrado entre el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de las Provincias Argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en este sentido, el Tribunal Superior de Justicia puso a disposición de este Consejo dicha herramienta, solicitando que se arbitren los medios para habilitar un espacio físico y los recursos humanos acordes para su efectiva implementación.

Que mediante la Res. CFIPEyPJ N° 2/2009, esta Comisión ha dispuesto que la Dra. Carla Cavaliere coordine la implementación del Proyecto mencionado precedentemente.

Que en este marco, la Dra. Carla Cavaliere ha notificado que se ha definido que el espacio físico destinado a dicha instalación sea en la Sede del edificio sito en la calle Tacuarí 138, habiendo ya adecuado el espacio para su funcionamiento.

Que en el mismo sentido, ha puesto en conocimiento de esta Comisión que ha efectuado un relevamiento de personal idóneo para llevar adelante el funcionamiento del programa, dado que se requiere que el mismo sea especializado, y en consecuencia ha sugerido para dicha tarea a la Lic. Irene Domínguez, quien se desempeñaba en la Oficina de Control de Cumplimiento de Suspensión de Juicio a Prueba, dependiente del Ministerio Público Fiscal.

Que dada tal situación, esta Comisión ha solicitado en el mes de septiembre de 2009 al Fiscal General, Dr. Germán Garavano, el pase en comisión de la mencionada agente.

Que en respuesta a dicha solicitud, el Fiscal General ha aprobado el mencionado pase mediante la Res. FG N° 299/2009

Que, toda vez que el pase en comisión se ha realizado por un período de 180 días, de acuerdo a la Res. CM N° 747/09, esta Comisión entiende necesario brindar una solución definitiva a la situación de la Lic. Irene Domínguez.

Por ello, y en función de las atribuciones conferidas por el Art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 31, Res. C.M. N° 264/04 y de los Reglamentos aprobados.

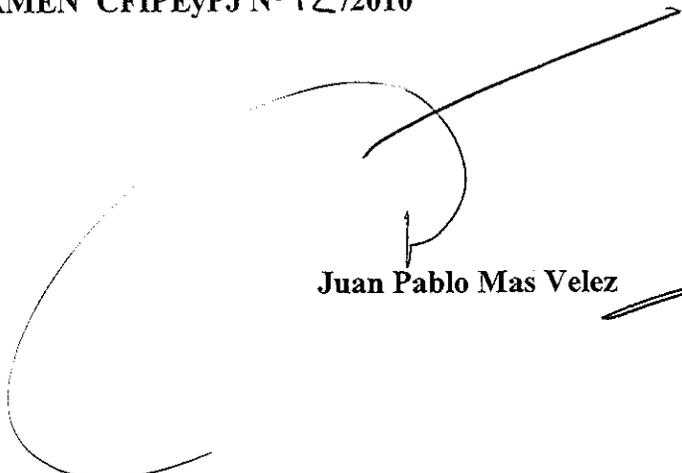
**LA COMISIÓN FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL,
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y POLÍTICA JUDICIAL**

DICTAMINA:

Artículo 1°: Proponer al Plenario la designación de la Lic. Irene Domínguez en la Oficina de Auxiliares de Justicia, a los fines de que continúe llevando adelante el Proyecto “Protección de los niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos y violencia intrafamiliar en el ámbito judicial”.

Artículo 2°: Regístrese y pase a la Dirección Ejecutiva, a sus efectos.

DICTAMEN CFIPEyPJ N° 12/2010


Juan Pablo Mas Velez


Julio De Giovanni